

¡AVISO IMPORTANTE!



Publicación de nuevas modificaciones a la documentación de la “Revisión B” de la versión 2.0 del Complemento Carta Porte

Boletín

31 de diciembre 2021

En seguimiento a nuestro comunicado del día de ayer, 30 de diciembre de 2021, en el cual informamos que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) publicó en su portal en Internet cambios al complemento Carta Porte, los cuales identificó como “Revisión B” de la versión 2.0 de dicho complemento de CFDI, en esta ocasión les **informamos que de nueva cuenta el SAT publica en su portal en Internet cambios, ahora lo hace sobre los anteriormente publicados en la nueva “Revisión B” de la versión 2.0 del Complemento Carta Porte.**

Los cambios han sido publicados por el SAT en su portal, señalando como fecha de modificación el 30 de diciembre de 2021, los documentos modificados en esta ocasión son:

- Instructivo de llenado Autotransporte.
- Instructivo de llenado Marítimo.
- Instructivo de llenado Aéreo.
- Instructivo de llenado Ferroviario.
- Estándar de Carta Porte, archivo pdf.
- Matriz de errores, archivo xls.

Es importante destacar que, en el control de cambios del documento del Estándar de Carta Porte, archivo pdf, sobre el texto anteriormente publicado con los cambios de la Revisión B, se adiciona al inicio un párrafo que señala:

¡AVISO IMPORTANTE!



“Se adiciona a la validación de Uso de CFDI lo referente al uso de la clave SP01 para la versión 4.0 de CFDI y posteriores.”

Es importante revisar los cambios publicados para detectar y en su caso aplicar los ajustes necesarios en los desarrollos tecnológicos que los contribuyentes han estado preparando durante 2021, así como revisarlos y probarlos.

Considerando que estos cambios se dan a conocer por el SAT el último día del año, es decir apenas un día antes del inicio de vigencia del Complemento Carta Porte, y los trabajos que pudieren implicar, tanto para contribuyentes como para los Proveedores autorizados de certificación de CFDI (PAC), seguiremos estando atentos a cualquier noticia que pudiere afectar los plazos y períodos establecidos para el inicio de la obligación y para el inicio de la aplicación de sanciones por la no emisión o emisión con errores de este complemento.

Aquí se puede consultar la publicación reseñada:

http://omawww.sat.gob.mx/tramitesyservicios/Paginas/complemento_carta_porte.htm